

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 237

PERIODO LEGISLATIVO 198 B

EXTRACTO: MENSAJE DEL P.E.T. RESPONDIENDO A IN-  
FORMES SOLICITADOS POR RES Nº 20/88 S/LA IM-  
PLEMENTACION DEL CONCURSO PARA EL PLANEAMEN-  
TO URBANO DEL ASENTAMIENTO ALMANZA. (LEY  
Nº 308.)

Entró en la sesión de: 14-7-88

COMISION Nº C. de B.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



ACTOS ENTRADOS  
DEL EJECUTIVO  
ESPACIO PRESIDENCIA

Fecha 11-7-88 Ho. 120# Firma *[Signature]*

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N°  
GOB.

79

USHUAIA, 11 JUL. 1988

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; en contestación a la Resolución N° 20/88, informando lo siguiente:

Se inició la tarea de investigación recopilando la información a utilizar para asentar las bases del proyecto; a fin de cumplir con Art. 2° de la Ley de creación de Almanza, citando a la Sociedad Fueguina de Arquitectos, en un primer acercamiento, para que lleve a cabo la elaboración de las bases del concurso.

Como los datos del lugar son infinitos potencialmente, una investigación profunda podría paralizar la actuación. Por lo tanto se limitó la búsqueda inicial a cuestiones esenciales.

Lo esencial se evaluó en esta etapa a partir de:

a) El reconocimiento terrestre y aéreo del lugar, éste último realizado en un vuelo con el helicóptero de la Gobernación, del cual participaron el Sr. Subsecretario de Economía Ing. Scotto; el Ing. Ceresani de la Dirección de Recursos Naturales y personal de esta Dirección de Planamiento Urbano.

b) La información específica se solicitó a distintos organismos, formalizando los requerimientos con notas efectuadas a Prefectura Naval Ushuaia, Museo Territorial, Dirección Nacional de Vialidad, Dirección de Hidráulica del M.O.S.P. y V., Dirección de Recursos Naturales del Ministerio de Economía y Hacienda, Centro Austral de Investigaciones Científicas y Dirección de Turismo.

En base al reconocimiento terrestre y aéreo del lugar se evaluaron las superficies aptas interpretando que los terrenos posibles son las planicies y pendientes suaves, descartándose las fuertes pendientes (se adjunta fotografía aérea donde se ha pintado marrón lo aprovechable).

El recorrido desde Remolino hasta Punta Almanza permite apreciar las fuertes pendientes que llegan hasta la costa, paisaje que se repite hasta la planicie de Punta Almanza, donde se asienta la Prefectura Naval e instalaciones turísticas. Esta superficie no superaría las 20 Ha. y podría continuarse con una pendiente razonable en una estrecha Meseta (hacia Romolino) formada entre la barranca costera y el Cañadón del Río Almanza (superficie aprovechable razonable 30 a 50 Ha.); densamente arbolada por la cual trepa el camino costero.

Hacia Harberton se produce un estrechamiento, acercándose la montaña al mar para luego generar una zona plana muy angosta (2 a 3 cuadras de 100 mts. c/u) y extendida (15 a 20 cuadras).

Ya en terrenos propiedad de Estancia Harberton (a 3 ó 4 Km de Punta Almanza), comienza a ensancharse la superficie plana, continuándose con pendientes aprovechables, relativamente suaves.

En Bahía Brown las fuertes pendientes están lo suficientemente alejadas como para generar un sector recomendable.

*[Signature]*

*[Signature]*

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

La vegetación, desde Remolino hasta Punta Almanza, denota el permanente e intenso viento que la somete. En toda las zonas descritas, como aptas por su topografía los ejemplares presentan un buen crecimiento, que habla del reparto del sitio.

También la vegetación demuestra que el agua abunda. El Río Almanza aparece en principio como al más destacable, percibiéndose otros arroyos a lo largo de la faja costera.

Sabemos de las lamentables consecuencias de la intervención no planificada sobre la naturaleza, que culminan en situaciones de contaminación, erosión, etc., de extensos lugares.

Resulta obvio señalar que la elección del sitio deberá contemplar la menor destrucción de las condiciones actuales de topografía y vegetación, debiendo elaborarse oportunamente una estricta normativa que reglamente cualquier obra a realizar.

Respecto a la información específica solicitada a los distintos organismos detallamos a continuación los datos recabados:

Según la Subsecretaría de Economía la zona es asiento de actividades de pesca costera artesanal, con permisos de pesca precaria, actualmente ó en vigencia y fundamentalmente para la recolección de moluscos bivalvos y peces. Así mismo es lugar de desembarco de productos de la pesca costera (centolla y centollón), para su posterior transporte terrestre hasta las plantas procesadoras instaladas en Ushuaia.

Existen interesados que poseen documentación que avalaría su presencia en el área y otros cuyos expedientes se encuentran en estudio.

Los usos a implantar serían establecimientos de cría, faenamiento y procesamiento de especies marinas; hostería para uso turístico; alojamiento de personal; mantenimiento de embarcaciones; depósitos, cementerio; oficinas; galpones; servicio de mantenimiento y limpieza de edificios y buques; instalaciones individuales, provisiones y suministros.

La Dirección de Hidráulica y la Dirección de Recursos Naturales realizaron un relevamiento de cursos superficiales de la zona de Pta. Almanza; en el mismo se determinaron el caudal del A° Almanza y la pendiente del curso inferior. Se instaló un hidrómetro para la medición de las fluctuaciones de niveles del A°, para lo cual se pidió colaboración al personal del Destacamento de Prefectura. Se programó un seguimiento periódico del A° Almanza insertándolo en el proyecto: estudio Básico de los Recursos Hídricos del Territorio.

El estudio geomorfológico revela que los aspectos más sobresalientes están representados por una vegetación boscosa que cubre la mayor parte de la zona de referencia, sobre una topografía abrupta por la cual escurren hacia el canal de Beagle algunos arroyos y chorrillos por lechos encajonados, sinuosos y muy accidentados, observándose numerosos rápidos en el A° Almanza.

Los depósitos modernos cubren la mayor parte de la zona reconocida



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

pero con un escaso desarrollo vertical, salvo en la zona de Punta Almanza, donde se puede apreciar una terraza marina con mayor espesor sedimentario y visiblemente apta para asentamientos humanos. Los depósitos fluviales son más restringidos debido a la juventud y poco desarrollo del paisaje fluvial.

El basamento rocoso se encuentra en escasa profundidad, según se pudo observar en algunos cortes naturales sobre el A° Almanza. Así mismo hay que destacar la inestabilidad de sus taludes rocosos.

Como dato importantes en su futuro aprovechamiento, se tomó una muestra de agua, posteriormente analizada en la Dirección de Bromatología e Higiene de la Municipalidad; si bien de la muestra tomada se desprende que es relativamente ácida, estaría dentro de la normas de potabilidad exigidas para consumo humano.

La Dirección de Vialidad informó sobre las rutas existentes, en construcción y en etapa de estudio para su futura apertura, señalando que debido a que el estudio de la traza a abrir que va desde Lago Khamy pasando por Harberton, Almanza y Remolino Hasta Ushuaia y el tramo Rancho Hambre - Remolino se encuentran en una primera etapa, el trazado definitivo esta sujeto a variaciones en función del tipo de terreno en el lugar.

La Dirección de Catastro sugirió tentativamente los límites del ejido a fin de someterlos a discusión de los Organismos competentes.

Las tierras fiscales disponibles en la Zona de Pta. Almanza son escasa desde el punto de vista de su aptitud para un asentamiento poblacional. Hacia el este la zona apta sería la conocida como Puerto Brown, pero esta tierras pertenecen a Estancia Harberton S.A. por lo tanto no se puede disponer de ellas para realizar urbanizaciones.

Hacia el oeste la zona más apropiada estaría ubicada en la llamada "Pampa Almanza", aproximadamente entre el cerro Bala y el meridiano de 67° 40".

Estaríamos así a 6 Km. (en línea recta) de Pta. Almanza.

En virtud de lo antedicho el ejido urbano quedaría limitado por:

Al noreste línea imaginaria que prolongación de la que une Punta Baliza con Baliza Glabe, desde la costa hasta la ruta 0. Al sudeste y sur, costa del canal de Beagle. Al oeste el meridiano 67° 40". Al norte, la Ruta 0.

El fijar un ejido urbano tan extenso implica inconvenientes, pues el costo para las tareas preliminares de relevamiento y anteproyecto se hace excesivo. Por otra parte, se deberán tener en cuenta las concesiones de uso de la tierra vigentes.

La Dirección de Turismo solicitó se realicen reservas para la instalación de una Hostería de una estrella, una Hostería de 2 estrellas, Restaurantes, un complejo de cabañas - Camping y un lugar cercano al muelle para Box de informes turísticos.

Considerando las características geotopográficas, las vías de comunicación

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

existentes, la carencia de infraestructura de servicios lo que obviamente constituye un importante obstáculo para cualquier proyecto de inversión y su favorable condición de puerto natural; las perspectivas de desarrollo económico estarían limitadas, en una primera etapa, a la explotación de sus recursos naturales renovables (pesca marítima, extracción de leña, etc.), la industrialización básica de los mismos orientada al abastecimiento del mercado interno zonal, y a la promoción del paraje como alternativa de circuitos turísticos siempre que esté acompañada de la prestación de servicios directos e indirectos que complementen su explotación. Otras alternativas viables están relacionadas con la elaboración artesanal de manufacturas típicas que refuercen el perfil turístico del lugar.

El intercambio comercial con la República de Chile a través de la vinculación física con Puerto Williams, puede constituir una importante fuente de recursos y un eventual atractivo turístico en la medida que existan acuerdos de orden político entre ambos países y la implementación de un régimen de franquicias aduaneras que favorezcan el intercambio comercial de bienes y servicios.

Esta evaluación constituye un primer análisis partiendo del criterio de que el asentamiento poblacional inicial deberá estar estructurado sobre una base económica que permita imprimir un crecimiento sostenido para que una fase posterior, se generen las condiciones para encarar proyectos de mayor envergadura económica.

Podemos definir dos alternativas:

1) Generar un poblado mínimo sin posibilidades de expansión aprovechando las superficies de Punta Almanza y zonas aledañas, donde se asiente la Prefectura Naval, Muelle Turístico, Hosterías, Cabañas y actividad pesquera local que incluya la radicación de unas pocas familias e infraestructura comunitaria básica. Esto aparece como un proyecto de Bajo costo inicial, pero sin ninguna perspectiva de futuro, lo que resulta desaconsejable.

2) Generar un asentamiento con probalidades de desarrollo ubicando, en un primer intento, el puerto e instalaciones conexas en Punta Almanza, y las áreas netamente urbanas alejadas del mismo, situación inicialmente costosa pero aconsejable desde el punto de vista urbanístico (son muy conocidos los problemas ocasionados por la interferencia de las actividades portuarias en las ciudades).

Este proyecto se complica por el alto costo inicial y la situación dominal de las tierras aconsejables para el asentamiento urbano (Estancia Harberton).

PASOS A SEGUIR

En vías de determinación:

- a) Posibilidades de infraestructura.



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

b) Determinación definitiva del sitio para realizar el relevamiento planialtimétrico, incluyendo vegetación, cursos de agua y hechos existentes.

Para concretar lo antedicho se coordina en estos momentos una reunión de trabajo con diferentes organismos:

Dirección Territorial de Obras Sanitarias.

Dirección de Hidráulica.

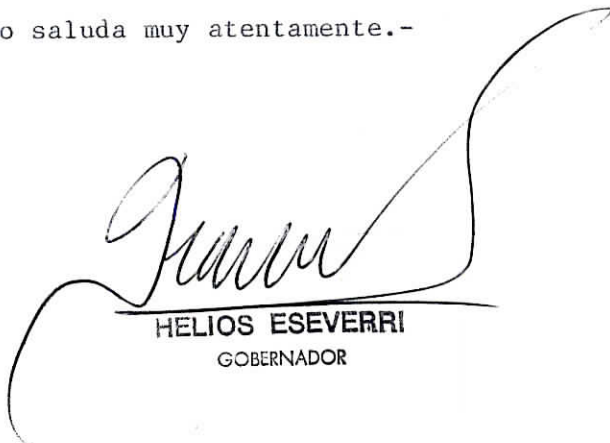
Dirección de Recursos Naturales.

Dirección de Energía.

Dirección de Geodesía.

Sociedad Fueguina de Arquitectos, a fin de comenzar la elaboración de la Base del Concurso, cumpliendo al Art. 2° de la Ley de creación de Almanza.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.-



HELIOS ESEVERRI  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA TERRITORIAL  
Dr. Adrian DE ANTUENO  
S/D.-

Nota: Corresponde a fotografía aérea,  
archivado en expediente E 375/88.-

